



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 02478-26 Tareas extraordinarias Escuela de Capacitación (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento de la titular de la Escuela de Capacitación de la I Circunscripción, en el que solicita se autoricen tareas extraordinarias.

Que fundamenta los pedidos en las necesidades de servicio fuera del horario laboral, en los días específicos, donde se realizan actividades aprobadas en la Capacitación de Formación para Formadores e Implementación del Código Procesal Civil Adversarial, dispuestas por el Tribunal Superior de Justicia.

Que analizadas las necesidades del organismo, los fundamentos esgrimidos y con el fin de optimizar el servicio de justicia, habrá de hacerse lugar excepcionalmente a lo solicitado y en los plazos consignados, debiendo expedirse la certificación del efectivo cumplimiento, conforme la reglamentación vigente.

Que dichos servicios se encuadran en el “Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario”.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Autorizar excepcionalmente tareas extraordinarias a los/as agentes Mariana Gabriela Mistchenco por los días 23 al 25 de febrero y del 9 al 10 de marzo, Agustina Quadrini por los días 23 al 25 de febrero y Pedro Guillermo Palacios por los días 23 al 25 de febrero, todos del año 2026, en la Escuela de Capacitación de la I Circunscripción Judicial.

2°) Disponer que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente al personal afectado de conformidad a lo detallado en el presente Decreto y conforme la reglamentación vigente, previa certificación de la prestación efectiva del servicio por parte de la titular del organismo, bajo responsabilidad del certificante.

3°) **Hacer saber** a la titular del organismo donde se cumplirán las tareas extraordinarias que deberán controlar la realización de las mismas, el cumplimiento de objetivos y los resultados obtenidos.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

niv-02478-26